



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-00019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO BARRERA LARA	NACIÓN.-M.E.N.-FOMAG- DISTRITO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	24/08/2018

CONSTANCIA: Hoy, 24 de AGOSTO de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRIES

SECRETARIA